

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPANIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA. LTDA.";

QUE los señores Ings. Henry Maya Viteri y Johnny Maya Viteri, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de la doctora María Augusta Baca Serrano, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.499 de 16 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPANIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA. LTDA." por QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.15'752.000,oo) con lo que asciende a DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.16'452.000,oo) dividido en 16.452 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; ; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Cy

BRA

COMPANIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICO AERONAUTICO MITA CIA.
LTD.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de marzo de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

BGB
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

M C/S
SYB/GS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 652 del Registro Mercantil tomo 125. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de acuerdo a lo establecido en 1 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de *Agosto* de 1975.

GGB
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

